

GACETA DISTRITAL

No. 424-1 • SEPTIEMBRE 12 de 2016



Órgano Oficial de Publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla





CONTENIDO

DECRETO N° 0689 (Septiembre 01 de 2016)	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2016"	
DECRETO N° 0690 (Septiembre 01 de 2016)	17
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2016"	
DECRETO N° 0696 (Septiembre 07 de 2016)	32
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2016	

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0689**
(Septiembre 01 de 2016)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2016”**

El Alcalde Mayor de Barranquilla, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 0882 de 2012, por medio del Cual se Compilan el Acuerdo 031 de 1996, el Acuerdo 06 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial el Acuerdo 0016 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue Aprobado mediante el Acuerdo 0016, sancionado por la Alcaldesa de Barranquilla, el día 10 de Diciembre de 2015 y Liquidado mediante el Decreto N° 0821 de Diciembre 11 de 2015.

Que según lo estipulado en el Artículo 28° del Acuerdo 0016 de 2015, establece:

“Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2016, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2016, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las Transferencia de orden nacional, tales como: S.G.P, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2016, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para su correcta ejecución del presupuesto distrital”.

Que mediante los anteriores considerandos se procede a realizar las siguientes modificaciones al presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito:

ADICIONES A UNAS RENTAS**I. Adición Impuesto Predial Unificado Vigencias anteriores.**

Que revisada la ejecución de ingresos obtenida para los años 2014 y 2015 podemos observar en el concepto rentístico del Impuesto Predial Unificado vigencia actual un excelente comportamiento, razón que permite a la administración Distrital tomar algunas decisiones con respecto a esta renta.

Que su comportamiento y las medidas accionadas por la Administración proyectan aumento en su recaudo, por lo cual adicionaremos la suma de **Seis Mil Novecientos Cuarenta Y Tres Millones Quinientos Veintiocho Mil Seiscientos Sesenta Y Seis Pesos** (\$6.943.528.666), para alcanzar proyección a recaudar en la vigencia fiscal de 2016, permitiendo atender los planes de Inversión en los siguientes sectores:

- ✓ En el sector de Educación, se atenderá el Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito por valor de **Tres Mil Novecientos Noventa Y Nueve Millones Novecientos Noventa Y Nueve Mil Trescientos Sesenta Y Siete Pesos MI** (\$3.999.999.367).
- ✓ En el sector Atención a Grupos Vulnerables, se atenderá el programa Centro de Asesoría y Capacitación “Casa de la Mujer” por valor de **Cuatrocientos Dos Millones De Pesos M.L** (\$402.000.000)

- ✓ En el sector de Equipamiento, se atenderá el Programa de Mantenimientos y mejoramiento de parques por valor de **Mil Quinientos Millones De Pesos M.L (\$1.500.000.000)**

Que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, se destina a la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, el quince por ciento (15%) del recaudo del Impuesto Predial, por lo cual se registra en el Sector Ambiente la suma de **Mil Cuarenta Y Un Millones Quinientos Veintinueve Mil Doscientos Noventa Y Nueve Pesos M.L (\$1.041.529.299)**

II. Adición a Estampilla Pro Cultura

Que una vez analizado el comportamiento de la Estampilla Procultura durante las últimas vigencias, se denota que su crecimiento ha sido de un 11%, como se ilustra en la siguiente tabla:

NOMBRE	2015	2014	Variación
Procultura	\$ 11.698.960.045	\$ 10.566.219.409	11%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Que la ejecución de este componente rentístico a Agosto de 2016, frente al presupuesto inicialmente registrado presenta una dinámica creciente, como se detalla a continuación

NOMBRE	Presupuesto Inicial 2016	Ejecución Agosto 2016	Ejecución
Procultura	\$ 17.364.042.958	\$ 10.780.621.474	62%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Que de acuerdo a estos comportamientos el ejecutivo determina la importancia de adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, los recursos provenientes de esta renta, previendo que en la actual vigencia fiscal, puede adicionarse una suma de **Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones de Pesos ML (\$464.000.000)**.

Que esta adición permite atender en Cultura en el programa Fomento De La Salvaguardia, Sostenibilidad Y Divulgación Del Patrimonio Cultural por un valor de **Trescientos Veinticuatro Millones Ochocientos Mil Pesos M.I (\$324.800.000)** y en el programa Seguridad Social Para El Artista la suma de **Cuarenta Y Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos M.L (\$46.400.000)**.

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 de la Ley 863 de 2003, el 20% de la adición para esta renta y la cual asciende a **Noventa y Dos Millones Ochocientos Mil pesos M.I (\$92.800.000)** se destinada al Fondo de Pensiones Territoriales del Distrito Pensiones , procediendo a registrarse en el rubro Mesadas Pensionales E.P.M.

III. Adición a Multas y Sanciones de Transito

Que una vez analizado el comportamiento del componente rentístico denominado Multas y sanciones de Tránsito y Transporte durante las últimas vigencias y el cual se ilustra en la siguiente tabla, se determinó la importancia para el ejecutivo de adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, los recursos de Comparendos en la suma de **Tres Mil Quinientos Noventa Y Un Millones Ciento Treinta Y Seis Mil Doscientos Pesos M.L (\$3.591.136.200)**

NOMBRE	2015	2014	Variación
Transito y Transporte (Comparendos)	\$ 26.406.921.780	\$ 10.462.498.075	152%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Que esta adición permite atender el Sector de Transporte en la Estrategia Barranquilla Ciudad de Movilidad Eficiente a los programas de Ordenando la Movilidad en **Treinta Y Cuatro Millones Setecientos Treinta Y Seis Mil Doscientos Pesos M.L (\$34.736.200)**, para Promoción de la Cultura Vial en **Sesenta Y Ocho Millones Novecientos Mil Pesos M.L (\$68.900.000)** y al Plan de Seguridad Vial la suma de **Tres Mil Cuatrocientos Ochenta Y Siete Millones Quinientos Mil Pesos M.L (\$3.487.500.000)**

IV. Adición Contribución de Valorización

Que la ejecución del componente rentístico denominado Contribución de Valorización a Agosto de 2016, frente al presupuesto inicialmente registrado presenta una dinámica creciente, como se detalla a continuación

NOMBRE	Presupuesto Inicial 2016	Ejecución Agosto 2016	Ejecución
Contribución de Valorización	\$ 24.208.838.188	\$ 20.288.768.994	84%
Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	\$ 20.837.133.572	\$ 19.130.650.120	92%
Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	\$ 3.371.704.616	\$ 1.158.118.874	34%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

Que una vez analizado esta renta se determinó la importancia para el ejecutivo de adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, los recursos de Comparendos en la suma de **Tres Mil Doscientos Ocho Millones Ochocientos treinta y ocho mil ciento ochenta y ocho Pesos M.L (\$3.208.838.188)**.

Que esta adición permite atender el Sector de Transporte con recursos financiados por la contribución Valorización 2005, en la Estrategia Barranquilla Conectada a los programas de Optimización del Sistema Vial en **Dos Mil Setenta Y Cuatro Millones Setecientos**

Veintitrés Mil Ciento Veintisiete Pesos M.L (\$2.074.723.127) y Obras para el Mejoramiento de la Conectividad en **Doscientos Noventa Y Seis Millones Novecientos Ochenta Y Un Mil Cuatrocientos Ochenta Y Nueve Pesos M.L (\$296.981.489)** y con recursos financiados por la contribución de Valorización 2012 atender al Sector de Equipamiento en **Ochocientos Treinta Y Siete Millones Ciento Treinta Y Tres Mil Quinientos Setenta Y Dos Pesos M.L (\$837.133.572)** para el Programa de Reasentamiento y Adquisición Predial

V. Adición Por La Cancelación De Unas Reservas

Que de conformidad con el Art. 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación compilado por el Decreto 111 de 1996,

“Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de la Nación son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse”

Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Que igualmente, cada órgano constituirá a 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos u a la entrega de bienes y servicios.

Que la Oficina de Presupuesto del Distrito de Barranquilla, en el proceso de reconocimiento de Vigencias expiradas, recibió quince (15) expedientes con el ánimo de realizar los ajustes presupuestales correspondientes para proceder a cancelar los valores adeudados con cargo a la vigencia actual.

Que inicialmente se hace imperioso la cancelación de las reservas con los datos registrados en la siguiente tabla, para luego proceder a realizar las adiciones pertinentes y expedir los certificados de disponibilidad presupuestal y cumplir con el pago de las obligaciones surgidas entre el Distrito de Barranquilla y los contratistas enunciados, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva.



Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
101418	JUAN JOSE GALEANO BRUN	2009	SGP ed	\$ 16.771.364
144615	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	2014	SGP ed	\$ 10.029.781
111343	QUIPUX LTDA	2011	ICLD	\$ 22.828.866
3509	EDUBAR S.A.	2013	Val 2012	\$ 44.788.784
108412	EDUBAR S.A.	2011	Cof	\$ 50.000.000
5433	INGENIERIA DE PROYECTOS SA	2013	Val 2012	\$ 25.528.894
2625	EDUBAR S.A.	2013	Val 2012	\$ 375.630.272
10459	EDUBAR S.A.	2009	ICLD	\$ 45.000.000
141814	JUAN CARLOS CHARRIS DE LA ROSA	2014	ICLD	\$ 8.000.000
93502	CLUB DE LEONES MONARCA	2009	RbCof	\$ 14.061.670
142152	CHAPMAN LOPEZ & ASOCIADOS	2014	ICLD	\$ 35.272.733
104478	CASA EDITORIAL EL TIEMPO SA	2010	RbComp	\$ 1.236.096
93496	ASOCIACION RED SUROCCIDENTE	2009	RbCof	\$ 555.514
104313	CARLOS PAREDES RAMIREZ	2010	RbrSgpSp	\$ 5.800.000
86066	SOLUCIONES &LIMITADA	2008	RbICLD	\$ 14.400.000
Total				\$ 669.903.974

Que los recursos cancelados de las Reservas anteriormente detalladas, serán adicionados al presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, de la actual vigencia fiscal bajo la fuente de financiamiento y los valores registrados en la tabla anterior y los cuales ascienden a **Seiscientos Sesenta Y Nueve Millones Novecientos Tres Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Pesos M.L** (\$669.903.974)

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión, para el Sector de Educación, en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$41.418.329 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
101418	JUAN JOSE GALEANO BRUN	2009	SGP edu	\$ 16.771.364
144615	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	2014	SGP edu	\$ 10.029.781
93502	CLUB DE LEONES MONARCA	2009	Cof	\$ 14.061.670
93496	ASOCIACION RED SUROCCIDENTE	2009	Cof	\$ 555.514
				\$ 41.418.329

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión, para el Sector de Deporte, en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$50.000.000 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
108412	EDUBAR S.A.	2011	Cof	\$ 50.000.000

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión, para el Sector de Cultura, en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$45.000.000 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
10459	EDUBAR S.A.	2009	ICLD	\$ 45.000.000

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión, para el Sector de Equipamiento, en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$445.947.050 con el siguiente detalle:



Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
3509	EDUBAR S.A.	2013	Val 2012	\$ 44.788.784
5433	INGENIERIA DE PROYECTOS SA	2013	Val 2012	\$ 25.528.894
2625	EDUBAR S.A.	2013	Val 2012	\$ 375.630.272
				\$ 445.947.950

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión, para el Sector de Transporte, en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$24.064.962 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
111343	QUIPUX LTDA	2011	ICLD	\$ 22.828.866
104478	CASA EDITORIAL EL TIEMPO SA	2010	Comparendos	\$ 1.236.096
				\$ 24.064.962

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión, para el Sector de Fortalecimiento Institucional, en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$35.272.733 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
142152	CHAPMAN LOPEZ & ASOCIADOS	2014	ICLD	\$ 35.272.733

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte pertinente a los Fondos Cuentas Creados Por Acuerdos, para el Fondo Local de Salud en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$20.200.000 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
104313	CARLOS PAREDES RAMIREZ	2010	Sgp Salud	\$ 5.800.000
86066	SOLUCIONES & LIMITADA	2008	Sgp Salud	\$ 14.400.000
				\$ 20.200.000

Que al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte pertinente a los Fondos Cuentas Creados Por Acuerdos, para el Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el rubro Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas se registra por concepto de adición la suma de \$8.000.000 con el siguiente detalle:

Reserva N°	Beneficiario	Vigencia de Reserva	Tipo F	Valor
141814	JUAN CARLOS CHARRIS DE LA ROSA	2014	ICLD	\$ 8.000.000

VI. Adición Por Rendimientos Financieros de la cuenta de ahorros por recursos del SGP Oferta.

Que producto de las conciliaciones realizadas en la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá, en la cual se manejan los recursos del SGP Oferta se ha determinado adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla los rendimientos financieros generados por la cuenta bancaria mencionada y los cuales ascienden a **Catorce Millones Doscientos Noventa Y Siete Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos M.L** (\$14.297.422)

Que la adición por rendimientos por operaciones financieras de los ingresos generados de la cuenta de ahorros para recursos del SGP Oferta, se atenderá requerimientos en el Fondo Local de Salud, al programa de Atención de Urgencias con Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud Privadas o Mixtas.

VII. Adición Por Rendimientos Financieros Ingresos Corrientes De Libre Destinación.

Que al observar el crecimiento de los componentes que integran los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, que tienen un crecimiento vertiginoso en los meses anteriores, este tiene un impacto directo para la generación de rendimientos por operaciones financieras.

Que los ingresos corrientes de libre destinación continúan creciendo a un 18%, en relación al año anterior, como se ilustra en la siguiente tabla, razón que nos permite proyectar un aumento en los rendimientos por operaciones financieras, sobre estas rentas; en ese orden de ideas se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2016, la suma de **Doscientos Cuarenta Y Un Millones Trescientos Ocho Mil Novecientos Pesos M.L. (\$241.308.900).**

	Presupuesto Inicial 2016	Ejecutado A Agosto 2016	Ejecutado A Agosto 2015	Variación
TOTAL ICLD	548.926.711.715	432.286.921.450	364.912.725.760	18%

Que la adición por rendimientos por operaciones financieras de los ingresos corrientes de libre destinación, se atenderá el sector Vivienda, al programa de Cobertura al subsidio VIS y VIP otorgado por el Distrito de Barranquilla a población formal e informal desplazada, damnificada o que se encuentre en situación de alto riesgo

VIII. Adición Por Rendimientos Financieros Recursos SGP Ribereños.

Que atendiendo las instrucciones señaladas en la Circula N° 07 de once (11) de febrero de 2010, emitida por la Dirección de Apoyo Fiscal sobre el manejo de la liquidez en las entidades territoriales, en Agosto de 2016 el Distrito de Barranquilla constituyó el Fondo de Inversión colectiva con los recursos del Sistema General de Participación para Municipios Ribereños.

Que realizados los cálculos correspondientes sobre el saldo de dicha inversión y la dinámica de los rendimientos generados por esta, frente al valor presupuestado para la vigencia fiscal 2016 da como resultado un crecimiento en los rendimientos generados gracias a la excelente rentabilidad obtenida.

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Total Acumulado
Rendimientos Cuenta de Ahorros SGP Municipios Ribereños	\$ 192.176	\$ 216.091	\$ 235.992	\$ 253.883	\$ 293.065	\$ 295.669	\$ 332.312	\$ 103.637	\$ 1.922.825
Rendimientos Cartera Colectiva SGP Municipios Ribereños	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 993.770	\$ 993.770

Que el comportamiento antes descrito de esta inversión y su proyección al término de la vigencia corriente, hace necesario realizar una adición por este concepto y la cual asciende a **Cuatrocientos Treinta Y Cinco Mil Trescientos Veinticuatro Pesos ML (\$435.324).**

Que la adición por rendimientos por operaciones financieras de los recursos del SGP Ribereños, se atenderá el sector Ambiente, al programa protección y Recuperación del recurso Hídrico y Gestión Integral de Micro Cuencas de los Arroyos y de Cuerpos Lenticos

IX. Reintegro Convenio Interadministrativo 0009 de 2009.

Que según acta de liquidación del convenio interadministrativo N° 009 de 2009, suscrito entre la Agencia Presidencial Para la Acción Social y la Cooperación Internacional –Fondo de Inversión para la paz –FIP (Por subrogación la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) y el municipio de Barranquilla, en su balance financiero procede a realizar devolución de los recursos a favor del Distrito de Barranquilla los cuales se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2016, en la suma **De Doce Millones Novecientos Cuarenta Y Nueve Mil Trescientos Pesos M.I (\$12.949.300).**

Que con la adición de estos recursos se atenderá el Sector Atención a Grupos Vulnerables en el Programa Red Unidos.

X. Adición de Títulos Judiciales

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Oficina Jurídica, viene adelantando la defensa judicial de la entidad, esta oficina ha estimado y dispuesto la información necesaria detallada de los procesos judiciales a los cuales los Juzgados y Tribunales han reportado una serie de títulos.

Que la información suministrada pone a Disposición de la Oficina de Presupuesto de los Procesos Judiciales que actualmente tienen dineros capturados por concepto de embargos y que se estima recuperar durante la vigencia 2016.

Que esta información detallada de los procesos judiciales muestra un valor de títulos a recuperar de **Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil Trescientos Diez Pesos M.L (\$34.567.476.310)**

Que es de fundamental importancia para el ejecutivo adicionar en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, los recursos de la recuperación de títulos judiciales en la suma de **Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Sesenta Y Siete Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil Trescientos Diez Pesos M.L (\$34.567.476.310)**

Que con los recursos de la recuperación de títulos se atenderán los siguientes sectores:

- ✓ En el Sector de Fortalecimiento Institucional, en la Estrategia Mejor Desempeño Institucional para el programa Comunicaciones Distritales se adicionará la suma de **\$780.000.000**; y en otros gastos en fortalecimiento para el rubro de Pasivos Exigibles –Vigencias Expiradas la suma de **\$31.037.476.310**
- ✓ En el Fondo Local de Salud en la Estrategia Prestación de Servicios de Salud a la Población Pobre Afiliada al Régimen Subsidiado No incluidos en el Plan (No Pos - S) se adicionará la suma de **\$2.500.000.000**
- ✓ En el Sector Deporte para la estrategia Deporte y recreación para todos en el programa Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los juegos centroamericanos del caribe 2018, se adiciona la suma de **\$250.000.000**.

XI. Adición de Recursos Resolución 969 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social en su Resolución 969 de 2016 transfiere al Distrito de Barranquilla los recursos destinados exclusivamente a garantizar la eficiente operación y gestión de los programas de prevención y control de los factores de riesgo que inciden en las ETV en los diferentes departamentos y distritos y deben ser programados en los respectivos planes territoriales de Salud.

Que en ocasión a esta transferencia, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, la suma de **Siete Millones Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Ochocientos Ochenta Y Nueve Pesos M.L (\$7.437.889)**

Que esta adición permite atender en el Fondo Local de Salud el programa de Prevención y Control de Vectores.

XII. Adición Por Monto Estimado de Recursos Esfuerzo Propio Sin Situación de Fondos para el Año 2016. Artículo 147 de la Ley 1753 de 2015.

Que de acuerdo a comunicación recibida de la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social informa sobre la publicación del Monto Estimado de Recursos de Fonpet diferentes al Lotto en Línea de que trata el artículo 147 de la Ley 1753 de 2016.

Que dicha comunicación precisa que estos recursos tienen destinación específica a la financiación del Régimen Subsidiado para lo cual las entidades territoriales deberán efectuar los trámites tendientes al ajuste de su presupuesto e incorporar dichos recursos sin situación de fondos.

Que al observar el documento publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social se evidencia que los recursos transferidos por Coljuegos al Mecanismo Municipios en la parte pertinente al Municipio de



Barranquilla asciende a \$7.566.600.575, producto de las buenas prácticas de la Secretaría de Salud, que conllevaron a que el ente territorial no presente obligaciones pensionales pendientes por concepto de Pasivo Pensional con el Sector Salud, lo cual permite la transferencia de los recursos acumulados en el Fonpet abonados en dicho sector.

Que teniendo en cuenta la instrucción recibida y ante esta situación se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, los recursos a los cuales hace mención dicho documento y que ascienden a **Siete Mil Quinientos Sesenta Y Seis Millones Seiscientos Mil Quinientos Setenta Y Cinco Pesos M.I** (\$7.566.600.575)

Que con estos recursos se atenderá al Fondo Local de Salud en el programa Continuidad De La Afiliación En El Régimen Subsidiado.

XIII. Adición de Recursos Para Pago de cuotas partes de bono pensionales.

Que de acuerdo con la comunicación oficial remitida por la Gerencia de Gestión Humana de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en la cual solicita adición de recursos para el Fondo de Pensiones Territorial – FONPET- en ocasión a que la administradora colombiana de Pensiones –Colpensiones ha solicitado al Distrito de Barranquilla el pago de bonos y cuotas partes pensionales, por valor de \$10.994.017.747 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 de la Ley 100 de 1993.

Que en la mencionada petición la Gerente de Gestión Humana señala que la Ley 863 de 2003, en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales.

Que una vez analizados los datos entregados por la Gerencia de Gestión Humana se hace necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016 la suma de **Diez Mil Novecientos Noventa Y Cuatro Millones Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta Y Siete Pesos M.L** (\$10.994.017.747) efectuando los registros en el Fondo de Pensiones Territoriales de la siguiente manera:

- ✓ En el artículo Cuota partes de mesadas Pensionales un valor de **\$6.408.382.747**
- ✓ En el artículo Pago de Bonos Pensionales y Cuotas partes de Bono Pensional la suma de **\$4.585.635.000**

XIV. Adición a los Ingresos Recursos Por Contribución sobre Contratos de Obras Públicas.

Que la dinámica de los ingresos obtenidos por la contribución sobre contratos de Obras Públicas, muestra un aumento que obliga a realizar los movimientos presupuestales correspondientes para ajustar el valor inicialmente registrado.

Que los análisis realizados a este concepto rentístico, demuestran que el hecho generador de la contribución lo que nos lleva a adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Barranquilla, vigencia fiscal 2016 la suma de **Seis Mil Setecientos Treinta Y Cinco Millones Novecientos Seis Mil Quinientos Cinco Pesos M.I** (\$6.735.906.505)

Que en concordancia con la naturaleza de esta contribución, esta adición permite atender las necesidades del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la estrategia Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Gestión en Seguridad Convivencia Ciudadana y Justicia.

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2016, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,


DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla vigencia fiscal 2016, la suma de **Setenta y Cinco Mil Diecisiete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Pesos ML** (\$75.017.837.000), recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Estampilla Pro-Cultura, Comparendos de Transito, Contribuciones por Valorización, Recursos de Balance por Cancelaciones, Rendimientos Financieros, Desahorro Fonpet y Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

Código	Nombre	Adición
	INGRESOS TOTALES más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital	75.017.837.000
	TOTAL INGRESOS FONDOS ESPECIALES	25.431.260.138
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	49.586.576.862
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	14.114.703.054
TI.A.1	TRIBUTARIOS	7.314.728.666
TI.A.1.3	Impuesto Predial unificado	6.943.528.666
TI.A.1.3.1	Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	6.943.528.666
TI.A.1.28	Estampillas	371.200.000
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro-cultura	371.200.000
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	6.799.974.388
TI.A.2.2	Multas y sanciones	3.591.136.200
TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	3.591.136.200
TI.A.2.2.1.1	Tránsito y Transporte (Comparendos)	3.591.136.200
TI.A.2.3	Contribuciones	3.208.838.188
TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	3.208.838.188
TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual 2012	837.133.572
TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencias Anteriores 2005	2.371.704.616
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	35.471.873.808
TI.B.6	Recursos del Balance	649.703.974
TI.B.6.1	Cancelación de Reserva	649.703.974
TI.B.6.1.2.1	Cancelación de reservas - Educación	26.801.145
TI.B.6.1.2.1.5	SGP Educación Prestación del Servicio Cancelación de las Reservas N° 101418 de 2009	16.771.364
TI.B.6.1.2.1.6	SGP Educación Prestación del Servicio Cancelación de las Reservas N° 144615 de 2014	10.029.781
TI.B.6.1.3	De otros Recursos	622.902.829
TI.B.6.1.3.38	Cancelación de la Reserva N° 111343 de 2011	22.828.866
TI.B.6.1.3.39	Cancelación de la Reserva N° 3509 de 2013	44.788.784
TI.B.6.1.3.40	Cancelación de la Reserva N° 108412 de 2011	50.000.000
TI.B.6.1.3.41	Cancelación de la Reserva N° 5433 de 2013	25.528.894
TI.B.6.1.3.42	Cancelación de la Reserva N° 2625 de 2013	375.630.272
TI.B.6.1.3.43	Cancelación de la Reserva N° 10459 de 2009	45.000.000
TI.B.6.1.3.44	Cancelación de la Reserva N° 141814 de 2014	8.000.000
TI.B.6.1.3.45	Cancelación de la Reserva N° 93502 de 2009	14.061.670
TI.B.6.1.3.46	Cancelación de la Reserva N° 142152 de 2014	35.272.733
TI.B.6.1.3.47	Cancelación de la Reserva N° 104478 de 2010	1.236.096
TI.B.6.1.3.48	Cancelación de la Reserva N° 93496 de 2009	555.514
TI.B.8	Rendimientos Por Operaciones Financieras	241.744.224
TI.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre Destinación	241.308.900



Código	Nombre	Adición
TI.B.8.1.3	Diferente a la participación de libre destinación propósito general	241.308.900
TI.B.8.1.3.1	Ingresos de Libre Destinación	241.308.900
TI.B.8.2	Provenientes de Recursos con Destinación Especifica	435.324
TI.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con Destinación Especifica	435.324
TI.B.8.2.1.4	S.G.P con destinación específica - Ribereños	435.324
TI.B.13	Reintegros	12.949.300
TI.B.13.10	Otros Reintegros	12.949.300
TI.B.13.10.1	Reintegros Convenio Interadministrativo 0009 de 2009	12.949.300
TI.B.14	Otros ingresos de capital	34.567.476.310
TI.B.14.1	Recuperación de Títulos	34.567.476.310
TI.B.14.1.1	Títulos Judiciales	34.567.476.310
Código	II. INGRESOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	25.431.260.138
	FONDO LOCAL DE SALUD (Acuerdo 030 de 1992, Resolución 3042 del Min Protección del 2007, Decreto 0487 del 2008)	7.608.535.886
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	7.608.535.886
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	7.574.038.464
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	7.574.038.464
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	7.574.038.464
TI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	7.574.038.464
TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	7.574.038.464
TI.A.2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	7.574.038.464
TI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	7.574.038.464
TI.A.2.6.2.1.8.1.10	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión en Salud	7.574.038.464
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.3	Minsalud Programa de ETV	7.437.889
TI.A.2.6.2.1.8.1.10.7	Transferencias por Coljuegos Ley 1753/2015 Art, 147 para Reg Sub en Salud (ssf)	7.566.600.575
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	34.497.422
TI.B.6	Recursos del Balance	34.497.422
TI.B.6.1	Cancelación de reservas	20.200.000
TI.B.6.1.2	de SGP	20.200.000
TI.B.6.1.2.2	Cancelación de reservas - Salud	20.200.000
TI.B.6.1.2.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Pública	5.800.000
TI.B.6.1.2.2.2.1	Reserva N° 104313 de 2010	5.800.000
TI.B.6.1.2.2.4	Recursos de forzosa inversión - Salud: Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	14.400.000
TI.B.6.1.2.2.4,3	Reserva N° 86066 de 2008	14.400.000
TI.B.6.2	Superávit Fiscal	14.297.422
TI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de vigencias anterior no incorporado	14.297.422
TI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	14.297.422
TI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGP (con destinación específica)	14.297.422
TI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	14.297.422
TI.B.6.2.1.2.1.2.4	Rendimientos S.G.P. Salud: Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	14.297.422



Código	Nombre	Adición
	FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	11.086.817.747
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	11.086.817.747
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	92.800.000
TI.A.1	TRIBUTARIOS	92.800.000
TI.A.1.28	Estampillas	92.800.000
TI.A.1.28.4	Estampilla Pro-cultura	92.800.000
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	10.994.017.747
TI.B.10	Desahorro FONPET	10.994.017.747
TI.B.10.4	Para pago de cuotas partes de bono pensional o bonos pensionales	10.994.017.747
	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (Acuerdo 001/ 2011 & Decreto. 26 /2009)	6.735.906.505
TI	TOTAL INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	6.735.906.505
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	6.735.906.505
TI.A.1	TRIBUTARIOS	6.735.906.505
TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	6.735.906.505

ARTICULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte de Inversión la suma de **Cuarenta Y Siete Mil Setenta Y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Y Seis Mil Ochocientos Sesenta Y Dos Pesos M.L** (\$47.078.756.862), recursos provenientes de Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Estampilla Pro Cultura, Recuperación de Títulos, Bono al Deporte, Recursos de Balance por cancelaciones, Comparendos de Transito, Valorización 2005 y Valorización 2012, Reintegros ICLD y Participación, como se detalla a continuación.

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			47.078.576.862
301	EDUCACION			4.041.417.696
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			3.999.999.367
30111	Barranquilla más Educada			3.999.999.367
301113	Ampliación De La Oferta De Equipamientos Educativos Oficiales			3.999.999.367
3011134	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito	05	ICLD	3.999.999.367
3017	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			41.418.329
30174	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			41.418.329
301741	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	05	RbSGPed	10.029.781
301741	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	05	RbCof	14.617.184
304	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			300.000.000
3041	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			250.000.000
30411	Deporte Y Recreación			250.000.000
304112	Deporte Y Recreación Para Todos			250.000.000
3041127	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, en el Distrito de Barranquilla	58	RT	250.000.000
3048	OTROS GASTOS EN DEPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			50.000.000
30481	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas			50.000.000
304811	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	58	RbICLD	50.000.000



Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
305	CULTURA			416.200.000
3051	BARRANQUILLA COMPETITIVA			371.200.000
30511	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe			371.200.000
305111	Identidad Cultural			324.800.000
30511109	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural material.	52	ESTC	324.800.000
305113	Seguridad Social Del Creador Y Gestor Cultural			46.400.000
3051131	Seguridad Social para Artista	52	ESTC	46.400.000
30513	OTROS GASTOS EN CULTURA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			45.000.000
305131	Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas			45.000.000
3051311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	52	RbICLD	45.000.000
307	VIVIENDA			241.308.900
3071	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			241.308.900
30711	Barranquilla Con Vivienda			241.308.900
307111	Cobertura Al Subsidio Vis Y Vip Otorgado Por El Distrito De Barranquilla			241.308.900
3071113	Postulacion, Asignación y entrega de subsidios de vivienda de interés social o prioritario a población formal e informal desplazada, damnificada o que se encuentre en situación de alto riesgo,	06	RICLD	241.308.900
309	TRANSPORTE			5.986.905.778
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA			2.371.704.616
30911	Barranquilla Conectada			2.371.704.616
309111	Optimización Del Sistema Vial			2.074.723.127
30911107	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	Val 2005	2.074.723.127
309112	Obras Para El Mejoramiento De La Conectividad			296.981.489
3091122	Estudios, Diseños y Preinversión en los Proyectos identificados en el Plan de Obras por Valorización	12	Val 2005	296.981.489
3092	BARRANQUILLA ORDENADA			3.591.136.200
30922	Barranquilla Ciudad De Movilidad Eficiente			3.591.136.200
309221	Ordenando La Movilidad			34.736.200
3092212	Dotación de elementos, implementos, insumos y equipos para el control de la movilidad	59	Comp	34.736.200
309222	Promoción De La Cultura Vial			68.900.000
3092221	Educación para una Barranquilla con conciencia vial	59	Comp	68.900.000
309223	Plan De Seguridad Vial			3.487.500.000
3092231	Formación e Información para la Seguridad Vial	59	Comp	3.487.500.000
30918	OTROS GASTOS EN TRANSPORTE NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			24.064.962
309181	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			24.064.962
3091811	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	59	RbComp	1.236.096
3091811	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	59	RbICLD	22.828.866
310	AMBIENTE			1.041.964.623
3101	BARRANQUILLA ORDENADA			1.041.964.623
31011	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			1.041.964.623
310111	Protección Y Recuperación Del Recurso Hídrico Y Gestión Integral De Micro-Cuencas De Los Arroyos Y De Cuerpos Lenticos			435.324
3101112	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	06	RSGPr	435.324
310116	Protección del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (Art. 44 Ley 99/93)			1.041.529.299
3101161	Transferencia Medio Ambiente a la Corporación Autónoma Regional	04	Part	1.041.529.299
314	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL			414.949.300
3141	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			414.949.300



Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
31412	Barranquilla Incluyente			414.949.300
314124	Equidad De Genero			402.000.000
3141241	Centro de Asesoría y Capacitación "Casa de la Mujer"	08	ICLD	402.000.000
314127	Apoyo A Otros Grupos Vulnerables			12.949.300
3141272	Red Unidos	8	ReintICLD	12.949.300
315	EQUIPAMIENTO			2.783.081.522
3151	BARRANQUILLA ORDENADA			2.337.133.572
31513	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			2.337.133.572
315131	Recuperación De Zonas Verdes De Uso Público			2.337.133.572
3151312	Mantenimientos y mejoramiento de parques	12	ICLD	1.500.000.000
3151314	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	Val 2012	837.133.572
3158	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			445.947.950
31581	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			445.947.950
315811	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	57	RbVal2012	445.947.950
317	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL			31.852.749.043
3173	PARA EL ÉXITO			780.000.000
31731	Ética Pública, Transparencia Y Buen Gobierno			780.000.000
317311	Mejor Desempeño Institucional			780.000.000
3173112	Comunicaciones Distritales	01	RT	780.000.000
31713	OTROS GASTOS EN FORTALECIMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			31.072.749.043
317131	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			31.072.749.043
3171311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	45	RbICLD	35.272.733
3171313	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	4	RT	31.037.476.310

ARTICULO TERCERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2016, en la parte pertinente a los Fondos Cuentas Creados Por Acuerdos a suma de **Veintisiete Mil Novecientos Treinta Y Nueve Millones Doscientos Sesenta Mil Ciento Treinta Y Ocho Pesos M.L Y Nueve Pesos ML** (\$27.939.260.138), Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Estampilla Pro-Cultura, Comparendos de Transito, Recursos de Balance por Cancelaciones, Rendimientos Financieros, Desahorro Fonpet, ETV, Coljugos y Contribución Sobre los Contratos de Obras Públicas, como se detalla a continuación.

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			27.939.260.138
41	FONDO LOCAL DE SALUD			10.102.735.886
411	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			10.102.735.886
4111	Barranquilla Saludable			10.102.735.886
41111	Aseguramiento En Salud			7.566.600.575
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	CJRegSub	7.566.600.575
41112	Vigilancia Y Control De La Salud Pública			7.437.889
4111205	Fomento Y Prevención De Las Enfermedades Trasmisibles Y De Zoonosis			7.437.889
41112053	Prevención Y Control De Vectores			7.437.889
411120533	Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo	11	ETV	7.437.889
4111213	OTROS GASTOS EN SALUD PUBLICA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			5.800.000
41112131	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			5.800.000
411121311	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	11	RbSGPsp	5.800.000



Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Adición
41113	Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda			2.528.697.422
411131	Prestación De Servicios De Salud Para La Población Pobre No Asegurada			14.297.422
4111312	Atención De Urgencias (Sin Contrato) Con Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud Privadas Ó Mixtas			14.297.422
41113123	Medio Nivel de Complejidad	11	RbrSGPso	14.297.422
411132	Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan (No Pos-S)			2.500.000.000
4111325	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	RT	2.500.000.000
411136	OTROS GASTOS EN PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			14.400.000
4111361	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			14.400.000
41113611	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	11	RbICLD	14.400.000
44	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			11.086.817.747
441	PARA EL ÉXITO			11.086.817.747
4411	Finanzas Saludables Y Responsables			11.086.817.747
44111	Fondo De Pensiones Territoriales			11.086.817.747
441111	Mesadas Pensionales E.P.M	02	ESTC	92.800.000
441114	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp	6.408.382.747
441116	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	4.585.635.000
46	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			6.735.906.505
461	BARRANQUILLA COMPETITIVA			6.735.906.505
4611	Barranquilla Más Segura			6.735.906.505
46111	Fortalecimiento De La Gestión Institucional En Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia			6.135.906.505
461114	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	63	5%	4.828.889.005
461118	Promoción de la convivencia armónica al interior de la familia y protección integral de niños, niñas y adolescentes	63	5%	1.307.017.500
46112	Convivencia Y Cambio Cultural Para La Reducción De Los Factores De Riesgo Y La Violencia Incidental			600.000.000
461121	Intervención integral en zonas críticas -Programa Entornos Socio Urbanos Seguros (ESUS)	63	5%	600.000.000
48	FONDO DE DESARROLLO LOCAL			8.000.000
486	OTROS GASTOS EN EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			8.000.000
4861	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			8.000.000
48611	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	24	RbCr	8.000.000

ARTICULO CUARTO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2016.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los Un (01) días del mes de Septiembre de 2016.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla

**DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE****DECRETO N° 0690**
(Septiembre 01 de 2016)**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA
FISCAL DE 2016”**

El Alcalde Mayor de Barranquilla, Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 0882 de 2012, por medio del Cual se Compilan el Acuerdo 031 de 1996, el Acuerdo 06 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial el Acuerdo 0016 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue Aprobado mediante el Acuerdo 0016, sancionado por la Alcaldesa de Barranquilla, el día 10 de Diciembre de 2015 y Liquidado mediante el Decreto N° 0821 de Diciembre 11 de 2015.

CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS.

Que según lo estipulado en el Artículo 28° del Acuerdo 0016 de 2016, establece:

“Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2016, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2016, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las Transferencia de orden nacional, tales como: S.G.P, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2016, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para su correcta ejecución del presupuesto distrital”.

Que durante el ejercicio fiscal el presupuesto puede ser modificado siempre que se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes y establecer nuevos servicios, para lo cual se pueden hacer créditos y contracréditos al Decreto de Liquidación.

Que la Administración Distrital requiere realizar unos ajustes en los valores presupuestados inicialmente en la vigencia fiscal de 2016, en las diferentes secciones que hacen parte del presupuesto de gasto del Distrito así:

Créditos y Contracréditos en la sección presupuestal de la Administración Central y en los Fondos Cuentas Creados por Acuerdos.

Que se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central, en el sector de Educación, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos ML** (\$4.932.455.944), cuya fuente son los recursos provenientes de Sistema General de Participaciones para Educación, para atender los programas de Sostenimiento y Ampliación de Cobertura, Secretaría de Educación Distrital Eficiente y Moderna y otros gastos en Educación, como se muestra en la tabla.



Código	Descripción	Crédito
301	EDUCACION	4.932.455.944
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	4.932.455.944
30111	Barranquilla más Educada	4.932.455.944
301111	Sostenimiento Y Ampliación de Cobertura	4.903.895.944
301118	Secretaría De Educación Distrital Eficiente Y Moderna	25.500.000
30174	Pasivos Exigibles – Vigencias Expiradas	3.060.000

Que se modificará el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en el sector de Educación, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ciento Catorce Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Once de Pesos ML** (\$114.864.311), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación Calidad, para atender el programa Servicios Públicos A Instituciones Educativas, como se ilustra en la tabla.

Código	Descripción	Crédito
301	EDUCACION	114.864.311
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	114.864.311
30111	Barranquilla más Educada	114.864.311
301116	Servicios Públicos a Instituciones Educativas	114.864.311

Que se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central, en el sector de Educación, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Diez Millones Diez Mil Pesos ML** (\$10.010.000), cuya fuente son los recursos provenientes de Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión , para atender el programa Servicios Públicos A Instituciones Educativas, como se muestra en la tabla.

Código	Descripción	Crédito
301	EDUCACION	10.010.000
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	10.010.000
30111	Barranquilla más Educada	10.010.000
301116	Servicios Públicos a Instituciones Educativas	10.010.000

Que se modificará el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos ML** (\$250.000.000), cuya fuente son los recursos del balance, rendimientos financieros y lo asignado para la vigencia fiscal 2016, provenientes del Sistema General de Participaciones Ribereños, para atender el programa Mejoramiento Integral de Barrios, como se ilustra en la tabla.

Código	Descripción	Crédito
303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	250.000.000
3031	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	250.000.000
30311	Barranquilla Con Vivienda	250.000.000
303111	Mejoramiento Integral De Barrios	250.000.000
3031118	Transferencia Foro Hídrico (Limpieza y Mantenimiento Periódica de Arroyos en el Distrito de Barranquilla)	250.000.000

Que se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central, en el sector de Cultura, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ciento Noventa Millones de Pesos ML** (\$190.000.000), cuya fuente son los recursos provenientes de la Estampilla Pro-cultura, para atender el programa de Identidad Cultural, como se muestra en la tabla.



Código	Descripción	Crédito
305	CULTURA	190.000.000
3051	BARRANQUILLA COMPETITIVA	190.000.000
30511	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe	190.000.000
305111	Identidad Cultural	190.000.000
30511108	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	190.000.000

Que se modificará el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en el sector de Transporte, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Quinientos Veintitrés Millones Novecientos Sesenta y un Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos ML** (\$523.961.583), cuya fuente son los recursos de Contribución por Valorización 2005, para atender el programa Obras Para El Mejoramiento De La Conectividad, como se ilustra en la tabla.

Código	Descripción	Crédito
309	TRANSPORTE	523.961.583
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA	523.961.583
30911	Barranquilla Conectada	523.961.583
309112	Obras Para El Mejoramiento De La Conectividad	523.961.583
3091122	Estudios, Diseños y Pre inversión en los Proyectos identificados en el Plan de Obras por Valorización	523.961.583

Que se hace necesario modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Dos Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Un Pesos ML** (\$2.220.000.871), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Salud Oferta, en el programa de Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan (No Pos-S), como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Crédito
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	2.220.000.871
41	FONDO LOCAL DE SALUD	2.220.000.871
411	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL	2.220.000.871
4111	Barranquilla Saludable	2.220.000.871
41113	Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda	2.220.000.871
411132	Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan (No Pos-S)	2.220.000.871
4111325	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	2.220.000.871

Que se hace necesario modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones Territoriales, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Setenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ML** (\$77.544.000), cuya fuente son los recursos provenientes del Fonpet, en el programa de Fondo de Pensiones Territoriales, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Crédito
44	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)	77.544.000
441	PARA EL ÉXITO	77.544.000
4411	Finanzas Saludables Y Responsables	77.544.000
44111	Fondo De Pensiones Territoriales	77.544.000
441116	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	77.544.000

Que se modificará el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos ML** (\$87.500.000), cuya fuente son los recursos de Contribución Sobre los Contratos de Obras, para atender el programa Fortalecimiento De La Gestión Institucional En Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Crédito
46	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)	87.500.000
461	BARRANQUILLA COMPETITIVA	87.500.000
4611	Barranquilla Más Segura	87.500.000
46111	Fortalecimiento De La Gestión Institucional En Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia	87.500.000
461114	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	51.500.000
461115	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	36.000.000

Que con recursos provenientes de los ingresos corrientes de libre destinación se atenderán requerimientos por valor de **Diez Mil Doscientos Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho Pesos ML** (\$10.202.904.818), mediante la operación de créditos y contracréditos al interior del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal de 2016, en diferentes sectores a saber:

- ✓ En los Gastos de Funcionamientos, créditos por la suma de **\$876.885.523**,
- ✓ En los Gastos de Inversión los créditos suman **\$6.316.643.421**, distribuidos en los siguientes sectores, como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	6.316.643.421
301	Educación	94.452.349
304	Deporte, Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre	348.300.000
309	Transporte	867.120.318
313	Promoción del Desarrollo	1.554.811.320
317	Fortalecimiento Institucional	3.316.959.434
318	Justicia	135.000.000

- ✓ En los Fondos Cuentas Creados Por Acuerdos, los créditos ascienden a la suma de **\$3.009.375.874**, distribuidos en los siguientes Fondos, como se muestran en la siguiente tabla.

Código	Descripción	Crédito
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO	3.009.375.874
41	Fondo Local de Salud	1.430.350.980
43	Fondo de Prevención y Atención de Desastres	1.579.024.894

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2016, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 031 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 70 establece: "La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35).

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió las respectivas constancias de que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: **Dieciocho Mil Seiscientos Nueve Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veintisiete Pesos ML** (\$18.609.241.527), que se puede contracréditar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho con fundamento legal,



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro Pesos ML** (\$4.932.455.944), cuya fuente son los recursos provenientes de Sistema General de Participaciones para Educación, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			4.932.455.944	4.932.455.944
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			4.932.455.944	4.932.455.944
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			4.932.455.944	4.932.455.944
301	EDUCACION			4.932.455.944	4.932.455.944
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			4.932.455.944	4.932.455.944
30111	Barranquilla más Educada			4.932.455.944	4.932.455.944
301111	Sostenimiento Y Ampliación de Cobertura			4.903.895.944	4.728.560.000
3011111	Prestación Del Servicio Educativo en el Distrito			4.903.895.944	4.000.000.000
30111111	Personal Docente			4.903.895.944	4.000.000.000
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
3011111101	Sueldo	05	SGPed	4.903.895.944	
3011111109	Prima de navidad	05	SGPed		4.000.000.000
3011113	Gastos Generales			0	728.560.000
30111131	Prestación de servicios no misionales (Aseo)	05	SGPed		728.560.000
301112	Dotación Ley 70 De 1988 Y Decreto Reglamentario 1978 De 1979			0	203.895.944
3011121	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	05	SGPed		203.895.944
301118	Secretaría De Educación Distrital Eficiente Y Moderna			25.500.000	0
3011182	Cuota de Administración de la Secretaría de Educación	05	SGPed	25.500.000	
3017	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			3.060.000	
30174	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS			3.060.000	
301741	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	05	SGPed	3.060.000	

Parágrafo. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 301741, "Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas", la fuente Sistema General de Participaciones para Educación, utilizando para ello la sigla (SGPed), como se muestra en la tabla.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ciento Catorce Millones Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil Trecientos Once de Pesos ML** (\$114.864.311), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación Calidad, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			114.864.311	114.864.311
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			114.864.311	114.864.311
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			114.864.311	114.864.311
301	EDUCACION			114.864.311	114.864.311
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito



3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			114.864.311	114.864.311
30111	Barranquilla más Educada			114.864.311	114.864.311
301116	Servicios Públicos A Instituciones Educativas			114.864.311	114.864.311
3011162	Energía	05	SGPdc	110.000.000	
3011163	Teléfono	05	SGPdc		114.864.311
3011165	Otros Servicios	05	SGPdc	4.864.311	

ARTICULO TERCERO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Diez Millones Diez Mil Pesos ML** (\$10.010.000), cuya fuente son los recursos provenientes de Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			10.010.000	10.010.000
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			10.010.000	10.010.000
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			10.010.000	10.010.000
301	EDUCACION			10.010.000	10.010.000
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			10.010.000	10.010.000
30111	Barranquilla más Educada			10.010.000	10.010.000
301116	Servicios Públicos A Instituciones Educativas			10.010.000	10.010.000
3011162	Energía	05	SGPpl	10.010.000	0
30111.11	Fomento A La Educación Superior Y Articulación Con El Sector Productivo				10.010.000
30111.111	Fomento a la Educación Superior y Articulación con el Sector Productivo	05	SGPpl	0	5.500.000
30111.112	Otros Servicios	05	SGPpl	0	4.510.000

Parágrafo. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 3011162, Energía, la fuente Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Inversión, utilizando para ello la sigla (SGPpl), como se muestra en la tabla.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Doscientos Cincuenta Millones de Pesos ML** (\$250.000.000), cuya fuente son los recursos del balance, rendimientos financieros y lo asignado para la vigencia fiscal 2016, provenientes del Sistema General de Participaciones Ribereños, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			250.000.000	250.000.000
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			250.000.000	250.000.000
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			250.000.000	250.000.000
303	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			250.000.000	0
3031	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			250.000.000	0
30311	Barranquilla Con Vivienda			250.000.000	0
303111	Mejoramiento Integral De Barrios			250.000.000	0
3031118	Transferencia Foro Hídrico (Limpieza y Mantenimiento Periódica de Arroyos en el Distrito de Barranquilla)	04	RSGPr	2.835.718	
3031118	Transferencia Foro Hídrico (Limpieza y Mantenimiento Periódica de Arroyos en el Distrito de Barranquilla)	04	RbSGPr	119.091.351	



3031118	Transferencia Foro Hídrico (Limpieza y Mantenimiento Periódica de Arroyos en el Distrito de Barranquilla)	04	SGPr	128.072.931	
310	AMBIENTE			0	250.000.000
3101	BARRANQUILLA ORDENADA			0	250.000.000
31011	Barranquilla Ciudad Ambientalmente Sostenible			0	250.000.000
310111	Protección Y Recuperación Del Recurso Hídrico Y Gestión Integral De Micro-Cuencas De Los Arroyos Y De Cuerpos Lenticos			0	250.000.000
3101112	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	06	RSGPr		2.835.718
3101112	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	06	SGPr		128.072.931
3101112	Reforestación y Control de la Erosión en la ribera del río Magdalena	06	RbSGPr		119.091.351

Parágrafo. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 3031118, "Transferencia Foro Hídrico (Limpieza y Mantenimiento Periódica de Arroyos en el Distrito de Barranquilla)", las Fuentes de Recursos Provenientes del Sistema General Ribereños, así como los rendimientos financieros generados y los Recursos del Balance, utilizando para ello las siglas (RbSGPr), (RSGPr) y (SGPr), como se muestra en la tabla.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ciento Noventa Millones de Pesos ML** (\$190.000.000), cuya fuente son los recursos provenientes de la Estampilla Pro-cultura, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			190.000.000	190.000.000
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			190.000.000	190.000.000
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			190.000.000	190.000.000
305	CULTURA			190.000.000	0
3051	BARRANQUILLA COMPETITIVA			190.000.000	0
30511	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe			190.000.000	0
305111	Identidad Cultural			190.000.000	0
30511108	Fomento de la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural inmaterial.	52	ESTC	190.000.000	
313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			0	190.000.000
3131	BARRANQUILLA COMPETITIVA			0	190.000.000
31314	Barranquilla Capital Cultural Del Gran Caribe			0	190.000.000
313141	Fortalecimiento De La Institucionalidad Y La Gestión Pública Del Turismo En Barranquilla			0	190.000.000
3131411	Desarrollo y Promoción de Productos Turísticos Especialidades	52	ESTC		190.000.000

ARTÍCULO SEXTO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal de la Administración Central en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Quinientos Veintitrés Millones Novecientos Sesenta y un Mil Quinientos Ochenta y Tres Pesos ML** (\$523.961.583), cuya fuente son los recursos de Contribución por Valorización 2005, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			523.961.583	523.961.583

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			523.961.583	523.961.583
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			523.961.583	523.961.583
309	TRANSPORTE			523.961.583	0
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA			523.961.583	0
30911	Barranquilla Conectada			523.961.583	0
309112	Obras Para El Mejoramiento De La Conectividad			523.961.583	0
3091122	Estudios, Diseños y Pre inversión en los Proyectos identificados en el Plan de Obras por Valorización	12	Val 2005	523.961.583	
315	EQUIPAMIENTO			0	523.961.583
3158	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	523.961.583
31581	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	523.961.583
315811	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	57	Val 2005		523.961.583

ARTÍCULO SEPTIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal del Fondo Local de Salud, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Dos Mil Doscientos Veinte Millones Ochocientos Setenta y Un Pesos ML** (\$2.220.000.871), cuya fuente son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Salud Oferta, en el programa de Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan (No Pos-S), como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			2.220.000.871	2.220.000.871
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			2.220.000.871	2.220.000.871
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			2.220.000.871	2.220.000.871
41	FONDO LOCAL DE SALUD			2.220.000.871	2.220.000.871
411	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			2.220.000.871	2.220.000.871
4111	Barranquilla Saludable			2.220.000.871	2.220.000.871
41113	Prestación De Servicios A La Población Pobre En Lo No Cubierto Con Subsidios A La Demanda			2.220.000.871	2.220.000.871
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
411131	Prestación De Servicios De Salud Para La Población Pobre No Asegurada			0	2.220.000.871
4111312	Atención De Urgencias (Sin Contrato) Con Instituciones Prestadoras De Servicios De Salud Privadas Ó Mixtas			0	790.000.871
41113121	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso		144.860.754
41113123	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso		250.000.000
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
41113124	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso		395.140.117
4111313	Atención De Urgencias (Sin Contrato) En Empresas Sociales Del Estado			0	1.430.000.000
41113131	Bajo Nivel de Complejidad	11	SGPso		330.000.000
41113133	Medio Nivel de Complejidad	11	SGPso		500.000.000
41113134	Alto Nivel de Complejidad	11	SGPso		600.000.000
411132	Prestación De Servicios De Salud A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado No Incluidos En El Plan (No Pos-S)			2.220.000.871	0
4111325	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos No incluidos en el POS subsidiado	11	SGPso	2.220.000.871	



ARTÍCULO OCTAVO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal del Fondo de Pensiones Territoriales, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Setenta y Siete Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ML** (\$77.544.000), cuya fuente son los recursos provenientes del Fonpet, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			77.544.000	77.544.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			77.544.000	77.544.000
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			77.544.000	77.544.000
44	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			77.544.000	77.544.000
441	PARA EL ÉXITO			77.544.000	77.544.000
4411	Finanzas Saludables Y Responsables			77.544.000	77.544.000
44111	Fondo De Pensiones Territoriales			77.544.000	77.544.000
441114	Cuota Partes de Mesadas Pensionales	02	Fonp		77.544.000
441116	Pago de Bonos Pensionales y Cuota Partes de Bono Pensional	02	Fonp	77.544.000	

ARTÍCULO NOVENO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en la sección presupuestal del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Ochenta y Siete Millones Quinientos Mil Pesos ML** (\$87.500.000), cuya fuente son los recursos de Contribución Sobre los Contratos de Obras, como se muestra a continuación

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			87.500.000	87.500.000
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			87.500.000	87.500.000
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			87.500.000	87.500.000
46	FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (ACUERDO 001/ 2011 & DECR. 26 /2009)			87.500.000	87.500.000
461	BARRANQUILLA COMPETITIVA			87.500.000	87.500.000
4611	Barranquilla Más Segura			87.500.000	87.500.000
46111	Fortalecimiento De La Gestión Institucional En Seguridad, Convivencia Ciudadana Y Justicia			87.500.000	87.500.000
461112	Comunicación estratégica para la gestión de la seguridad	63	5%		87.500.000
461114	Plan Integral de Seguridad y Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia	63	5%	51.500.000	
461115	Apoyo Integral al Sistema de Justicia en el Distrito de Barranquilla y fortalecimiento de los procesos de investigación criminal	63	5%	36.000.000	

ARTÍCULO DECIMO: Modificar el Presupuesto General de Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia Fiscal 2016, en diferentes secciones presupuestales, en los siguientes rubros, mediante **Créditos y Contracréditos** en la suma de **Diez Mil Doscientos Dos Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho Pesos ML** (\$10.202.904.818), cuya fuente son los recursos provenientes de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se muestra a continuación:

Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS más Fondos y Entes Públicos del Orden Distrital			10.202.904.818	10.202.904.818
11	TOTAL GASTOS FONDOS ESPECIALES			3.009.375.874	1.100.801.713



Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
14	TOTAL GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL			7.193.528.944	9.102.103.105
141	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADM. CENTRAL			876.885.523	107.672.274
1411	Gastos de Personal			675.998.925	29.899.389
14111	Servicios Personales Asociados a la Nómina			486.615.299	29.899.389
1411101	Sueldos de Personal de Nómina	02	ICLD	420.593.096	13.517.383
1411104	Primas Legales			45.092.568	0
14111041	de Servicio	02	ICLD	10.043.147	
14111043	de Navidad	02	ICLD	35.049.421	
1411108	Prestaciones Sociales Extralegales	02	ICLD		16.382.006
1411110	Pagos Directos de Cesantías Parciales y/o Definitivas	02	ICLD	20.929.635	
14113	Servicios Personales Indirectos			27.333.500	0
141131	Honorarios	02	ICLD	10.000.000	
141133	Servicios Técnicos	02	ICLD	17.333.500	
14114	Contribuciones Inherentes a La Nomina			162.050.126	0
141142	Al Sector Privado			124.196.702	0
1411421	Aportes de Previsión Social			124.196.702	0
14114211	Aportes Para Salud			35.750.412	0
141142111	De funcionarios de la administración central	02	ICLD	35.750.412	
14114212	Aportes para Pensión	02	ICLD	50.471.168	
14114213	Aportes ARP	02	ICLD	2.195.504	
14114214	Aportes para Cesantías	02	ICLD	35.779.618	
141143	Aportes Parafiscales			37.853.424	0
1411431	SENA	02	ICLD	2.102.975	
1411432	ICBF	02	ICLD	12.617.800	
1411433	ESAP	02	ICLD	2.102.977	
1411434	Cajas de compensación Familiar	02	ICLD	16.823.729	
1411435	Institutos Técnicos	02	ICLD	4.205.943	
1412	Gastos Generales			200.886.598	77.772.885
14122	Adquisición de Servicios			134.447.213	77.772.885
1412203	Seguros			16.523.387	0
141220324	Otros Seguros	48	ICLD	16.523.387	
1412204	Contribuciones, Tasas, Impuestos y Multas	48	ICLD	1.689.645	
1412205	Arrendamientos	48	ICLD		77.772.885
1412206	Servicios Públicos			79.105.353	0
14122062	Telecomunicaciones	48	ICLD	79.105.353	
1412212	Gastos Financieros			37.128.828	0
14122125	Gastos Generales del Fideicomiso	04	ICLD	37.128.828	



14129	Otros Gastos Generales			66.439.385	0
141294	Comunicaciones y Transporte	48	ICLD	66.439.385	
2	SERVICIO DE LA DEUDA			0	4.961.517.755
21	Intereses	04	ICLD		2.484.901.466
22	Amortización	04	ICLD		2.476.616.289
3	INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL			6.316.643.421	4.032.913.076
301	EDUCACION			94.452.349	94.452.349
3011	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			94.452.349	94.452.349
30111	Barranquilla más Educada			94.452.349	94.452.349
301111	Sostenimiento Y Ampliación de Cobertura			0	2.783.383
3011113	Gastos Generales			0	2.783.383
30111132	Prestación de servicios no misionales (Vigilancia)	05	ICLD		2.783.383
301112	Dotación Ley 70 De 1988 Y Decreto Reglamentario 1978 De 1979			0	89.555.952
3011121	Otros Gastos por Servicios de Personal (Dotación de Uniformes al Personal)	05	ICLD		89.555.952
301116	Servicios Públicos A Instituciones Educativas			94.452.349	0
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
3011162	Energía	05	ICLD	94.452.349	
3011110	Atención A Poblaciones Educativas Con Características Especiales			0	2.113.014
30111101	Atención y Dotación a Niños, Niñas y Jóvenes con Discapacidades Físicas	05	ICLD		2.113.014
304	DEPORTE, RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE			348.300.000	0
3041	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			348.300.000	0
30411	Deporte Y Recreación			348.300.000	0
304112	Deporte Y Recreación Para Todos			348.300.000	0
3041121	Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Asociado y Universitario	58	ICLD	150.000.000	
3041125	Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional	58	ICLD	115.000.000	
3041127	Apoyo técnico y logístico para la coordinación y desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018, en el Distrito de Barranquilla	58	ICLD	83.300.000	
306	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO			0	215.540
3061	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			0	215.540
30611	Barranquilla Con Vivienda			0	215.540
306111	Mejoramiento Integral De Barrios			0	215.540
3061111	Normalización Eléctrica	06	ICLD		215.540
307	VIVIENDA			0	102.184.460



3071	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			0	102.184.460
30711	Barranquilla Con Vivienda			0	102.184.460
307111	Cobertura Al Subsidio Vis Y Vip Otorgado Por El Distrito De Barranquilla			0	14.184.460
3071112	Promoción de Soluciones de Vivienda nueva a través de la vitrina inmobiliaria	06	ICLD		14.184.460
307112	Gestión Urbana De Desarrollos Habitacionales			0	40.000.000
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
3071121	Apoyo al Proyecto Soluciones de Vivienda de Interés Social Cayenas II Y III	06	ICLD		30.000.000
3071122	Desarrollo Habitacional y Promoción de Vivienda (Vitrina Inmobiliaria) en el Distrito	06	ICLD		10.000.000
307113	Mejoramiento Integral De Barrios			0	48.000.000
3071131	Mejoramiento de Viviendas de Interés Social Prioritario en el Distrito	06	ICLD		40.000.000
3071132	Diseño e Implementación de un Plan Estratégico para los Asentamientos Informales en la Zona Suroccidental del Distrito	06	ICLD		8.000.000
309	TRANSPORTE			867.120.318	0
3091	BARRANQUILLA COMPETITIVA			867.120.318	0
30911	Barranquilla Conectada			867.120.318	0
309111	Optimización Del Sistema Vial			867.120.318	0
30911107	Reasentamiento y Adquisición Predial	12	ICLD	867.120.318	
313	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO			1.554.811.320	84.900.000
3131	BARRANQUILLA COMPETITIVA			1.554.811.320	84.900.000
31311	Barranquilla Ciudad De Clústeres			0	10.000.000
313111	Fortalecimiento Y Refuerzo Competitivo En Clúster			0	10.000.000
3131111	Dinamización y desarrollo de Clústeres Innovadores	55	ICLD		10.000.000
31312	Barranquilla Emprendedora y Formal			0	61.000.000
313121	Formalización Empresarial			0	16.000.000
3131211	Formalización de los negocios asociados a las actividades económicas del Distrito	55	ICLD		6.000.000
3131212	Ideas de negocio e iniciativas empresariales en gestión	55	ICLD		5.000.000
3131213	Innovación Empresarial	55	ICLD		5.000.000
313122	Cultura De Emprendimiento E Innovación			0	10.000.000
3131222	Cultura de Emprendimiento e Innovación	55	ICLD		10.000.000
313123	Nuevas Iniciativas Empresariales			0	20.000.000
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
3131231	Apoyo al Emprendimiento a Empresas en Diferentes Sectores. (Empleabilidad)	55	ICLD		10.000.000
3131232	Fomento al Emprendimiento Cultural	55	ICLD		10.000.000
313124	Empleabilidad			0	15.000.000



3131241	Formación para el Trabajo con Pertinencia-Formación y Vinculación Laboral para Jóvenes Afrodescendientes, Indígenas y Víctimas en el Distrito de Barranquilla	55	ICLD		15.000.000
31313	Barranquilla Atractiva Y Preparada			1.554.811.320	13.900.000
313131	Promoción Proactiva - Marketing Territorial			1.554.811.320	13.900.000
3131311	Promoción de inversiones	55	ICLD	1.554.811.320	
3131312	Simplificación de las Cadenas de Trámites	55	ICLD		10.000.000
3131313	Plataforma K 2016: Cámara de Comercio de Barranquilla	55	ICLD		3.900.000
315	EQUIPAMIENTO			0	588.304.244
3158	OTROS GASTOS EN EQUIPAMIENTO NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES			0	588.304.244
31581	Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas			0	588.304.244
315811	Pasivos Exigibles- Vigencias Expiradas	57	ICLD		588.304.244
317	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			3.316.959.434	3.162.856.483
3172	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			0	30.486.314
31721	Barranquilla Con Vivienda			0	30.486.314
317211	Mejoramiento Integral De Barrios			0	30.486.314
3172115	Adopción de la estratificación urbana de viviendas en el Distrito de Barranquilla	06	ICLD		30.486.314
3173	PARA EL ÉXITO			611.600.000	0
31731	Ética Pública, Transparencia Y Buen Gobierno			611.600.000	0
317311	Mejor Desempeño Institucional			522.400.000	0
3173111	Desarrollo Institucional	01	ICLD	522.400.000	
317312	Transparencia Para La Gestión Ética Local			89.200.000	0
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
3173122	Defensa Judicial del Distrito	45	ICLD	89.200.000	
3175	PARA EL ÉXITO			2.705.359.434	3.132.370.169
31751	Finanzas Saludables Y Responsables			2.705.359.434	3.132.370.169
317511	Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario			28.796.669	710.438.531
3175111	Desarrollo eficiente y eficaz de la gestión Tributaria	04	ICLD	28.796.669	
3175112	Actualización Catastral	04	ICLD		710.438.531
317512	Viabilidad Y Sostenibilidad Fiscal Y Financiera			2.676.562.765	2.421.931.638
3175122	Pasivos Con Entidades Financieras			2.676.562.765	2.421.931.638
31751223	Intereses Saneamiento Fiscal	04	ICLD	899.215.457	
31751224	Amortización Saneamiento Fiscal	04	ICLD	1.777.347.308	2.421.931.638
318	JUSTICIA			135.000.000	0
3181	BARRANQUILLA COMPETITIVA			135.000.000	0
31811	Barranquilla Más Segura			135.000.000	0
318111	Garantía Del Orden Público Ciudadano			135.000.000	0



3181111	Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano, integrado por Inspecciones de Policía, Comisarias de Familia y Casas de Justicia	03	ICLD	135.000.000	
4	GASTOS DE LOS FONDOS CUENTA CREADOS POR ACUERDO			3.009.375.874	1.100.801.713
41	FONDO LOCAL DE SALUD			1.430.350.980	97.907.176
411	BARRANQUILLA CON EQUIDAD SOCIAL			1.430.350.980	97.907.176
4111	Barranquilla Saludable			1.430.350.980	97.907.176
41111	Aseguramiento En Salud			1.406.350.980	0
411111	Continuidad de la afiliación en el Régimen Subsidiado	11	ICLD	73.907.176	
411115	Pago de Déficit de Inversión en Régimen Subsidiado (Carácter Excepcional)			1.332.443.804	
4111152	Vigencias Expiradas Régimen Subsidiado	11	ICLD	1.332.443.804	
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
41112	Vigilancia Y Control De La Salud Pública			24.000.000	97.907.176
4111202	Salud Sexual Y Reproductiva			0	3.907.176
41112021	Fortalecimiento Del Control A Los Servicios De Atención Integral Del Binomio Madre-Hijo En Las Ips Del Distrito De Barranquilla.			0	3.907.176
411120215	Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo	11	ICLD		3.907.176
4111205	Fomento Y Prevención De Las Enfermedades Transmisibles Y De Zoonosis			0	25.000.000
41112051	Tuberculosis TBC			0	5.000.000
411120515	Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo	11	ICLD		5.000.000
41112054	Zoonosis			0	20.000.000
411120547	Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo	11	ICLD		20.000.000
4111206	Prevención De Enfermedades Crónicas No Transmisibles			0	30.000.000
41112062	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	11	ICLD		10.000.000
41112067	Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo	11	ICLD		20.000.000
4111208	Seguridad Sanitaria Y Del Ambiente			0	5.000.000
41112086	Talento humano que desarrolla actividades de carácter operativo	11	ICLD		5.000.000
4111209	Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública			24.000.000	0
41112091	Acciones De Planeación, Priorización Y Gestión Intersectorial			24.000.000	0
411120912	Talento Humano que Desarrolla Actividades de Carácter Operativo	11	ICLD	24.000.000	
4111211	Laboratorio Salud Pública			0	10.000.000
41112112	Adquisición de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de salud pública, según competencias.	11	ICLD		10.000.000



4111212	Atención Primaria De Salud			0	24.000.000
41112122	Casas Saludables	11	ICLD		24.000.000
Código	Descripción	Dep	Tipo Fin	Crédito	Contra crédito
43	FONDO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			1.579.024.894	119.200.000
431	BARRANQUILLA ORDENADA			1.579.024.894	119.200.000
4311	Barranquilla Menos Vulnerable Frente A Riesgos De Desastres Y Preparada Para El Cambio Climático			1.579.024.894	119.200.000
43112	Conocimiento del Riesgo. Barranquilla conoce sus Riesgos Frente a fenómenos Naturales o Antrópicos			1.579.024.894	119.200.000
431122	Servicio, Protección a las familias a través de la evacuación y compra de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo en el Distrito de Barranquilla.	25	ICLD	1.579.024.894	119.200.000
44	FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES (DECRETO 673 DEL 1995)			0	883.694.537
441	PARA EL ÉXITO			0	883.694.537
4411	Finanzas Saludables Y Responsables			0	883.694.537
44111	Fondo De Pensiones Territoriales			0	883.694.537
441113	Transferencia DDL para Saneamiento Mesadas Pensionales EDT	02	ICLD		883.694.537

Parágrafo 1. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 3041125, "Apoyo para el desarrollo y la práctica del Deporte Competitivo, de Alto rendimiento, aficionado, y profesional", la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

Parágrafo 2. Para realizar la operación presupuestal incorpórese al ítem 4111152, "Vigencias Expiradas Régimen Subsidiado", la fuente Ingresos Corrientes de Libre Destinación, utilizando para ello la sigla (ICLD), como se muestra en la tabla anterior.

ARTICULO NOVENO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2016.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los Un (01) días del mes de Septiembre de 2016.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
 Alcalde Mayor de Barranquilla

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE**DECRETO N° 0696**
(Septiembre 07 de 2016)**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL
DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE
BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA
FISCAL DE 2016**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996, el Decreto 0882 de 2012, por medio del cual se compilan el Acuerdo 031 de 1996, el Acuerdo 06 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2012, que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario y en especial la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 0016 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, fue aprobado mediante el Acuerdo 0016, sancionado por la Alcaldesa de Barranquilla, el día 10 de Diciembre de 2015 y liquidado mediante el Decreto N° 0821 de Diciembre 11 de 2015.

Que la **Contraloría Distrital de Barranquilla** constitucional y legalmente es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, sin personería jurídica, que el presupuesto de gasto de este ente de control hace parte del presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, como una sección presupuestal, por lo que le son aplicables las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y en ausencia de este por las normas previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional.

Que el artículo 2° de la Ley 1416 de 24 de noviembre de 2010 por medio de la cual se fortalece el ejercicio del Control Fiscal, estableció la metodología para determinar el presupuesto anual de dicha sección presupuestal.

Que el inciso segundo del párrafo del artículo 2° de la Ley 1416 de 2010 establece: *“A partir de la vigencia 2011 los gastos de las Contralorías Municipales y Distritales, sumadas las transferencias del nivel central y descentralizado, crecerán porcentualmente en la cifra mayor que resulte de comparar la inflación causada en el año anterior y la proyectada para el siguiente por el respectivo distrito o municipio. Para estos propósitos, el Secretario de Hacienda distrital o municipal, o quien haga sus veces, establecerá los ajustes que proporcionalmente deberán hacer tanto el nivel central como las entidades descentralizadas en los porcentajes y cuotas de auditaje establecidas en el presente artículo.”*

Que en aplicación del inciso segundo del párrafo del artículo 2° de la Ley 1416 de 2010, el presupuesto de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2016 debió crecer en un porcentaje equivalente al 6.77%, cifra que resulta ser la mayor al comparar el porcentaje proyectado para calcular la transferencia a la Contraloría Distrital de Barranquilla, para la actual vigencia fiscal.

Que al aplicar el porcentaje mencionado en el considerando anterior, al valor total del presupuesto de gastos de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia fiscal 2016, la apropiación que le correspondería a dicha Contraloría sería la suma de \$6.589.571.967, como se detalla en la tabla siguiente.

Ejecución 2015	6.171.744.841
Inflación Causada	6,77%
Presupuesto Proyectado	6.589.571.967
Apropiación Inicial 2016	6.351.004.362
Saldo por Ajustar	238.567.605

Que se hace necesario adicionar a la suma apropiada en el presupuesto de gastos para la vigencia 2016 en un valor de \$238.567.605

Que de acuerdo a los anteriores considerandos la Administración Distrital requiere realizar ajustes en los valores presupuestados en la vigencia fiscal de 2016, en las diferentes secciones con base en las normas presupuestales aplicables.

Que según lo estipulado en el Artículo 28° del Acuerdo 0016 de 2015, establece:

“Autorícese al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1° de Enero y hasta el 30 de Noviembre de 2016, para incorporar en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2016, recursos adicionales correspondientes a los Ingresos Corrientes, entre esos las Transferencia de orden nacional, tales como: S.G.P, Coljuegos, Fosyga y aquellas otras que realiza el Ministerio de salud, y recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente el Alcalde queda facultado durante la vigencia fiscal 2016, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y Contracréditos), las adiciones, recortes y aplazamientos que se requieran para su correcta ejecución del presupuesto distrital”.

Que durante el ejercicio fiscal el presupuesto puede ser modificado siempre que se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar los servicios existentes y establecer nuevos servicios, para lo cual se pueden hacer créditos y Contracréditos al Decreto de Liquidación.

Que la Administración Distrital requiere realizar unos ajustes en los valores presupuestados inicialmente en la vigencia fiscal de 2016, en las diferentes secciones que hacen parte del presupuesto de gasto del Distrito así:

Que para el Ejecutivo es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2016, con el cual pueda atenderlos compromisos antes mencionados.

Que en concordancia con el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Barranquilla (Acuerdo 031 de 1996), en el párrafo segundo del Artículo 70 establece: “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (Ley 38/89, artículo 68, Ley 179/94 artículo 35).

Que en virtud del anterior considerando el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió las respectivas constancias de que existe saldo de libre afectación y compromiso por la suma de: **Doscientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cinco Pesos ML** (\$238.567.605), que se puede contracreditar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de General Gastos de Barranquilla Distrito Especial, Industrial y Portuario, vigencia fiscal 2016, mediante **CRÉDITOS** y **CONTRACREDITOS** en la suma de: **Doscientos Treinta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cinco Pesos ML** (\$238.567.605), cuya fuente son Ingresos Corrientes de Libre Destinación, según los siguientes detalles:

Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo F	Crédito	Contra crédito
1	TOTAL GASTOS			238.567.605	238.567.605
13	TOTAL GASTOS ENTES DE CONTROL			238.567.605	238.567.605
131	Total Sección CONCEJO DISTRITAL			0	238.567.605
1311	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			0	238.567.605



Capitulo/ Artículo	Descripción del Capitulo/Artículo	Dep	Tipo F	Crédito	Contra crédito
13111	Honorarios Concejales	14	ICLD	0	238.567.605
133	Total Sección CONTRALORIA DISTRITAL			238.567.605	0
1331	Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital			238.567.605	0
13311	Transferencia Gastos de Funcionamiento Contraloría Distrital	15	ICLD	238.567.605	0

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente al Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, Vigencia Fiscal 2016.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P a los siete (07) días del mes de Septiembre de 2016.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla



Página en blanco



BARRANQUILLA
CAPITAL
DE VIDA

